

RESOLUCIÓN N° **206** /2015



AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 07 ENE 2015

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 19359 de fecha 24 de Diciembre de 2014; Informe del Departamento de Inspección de fecha 29 de Diciembre de 2014; Certificado de Recepción final de la propiedad N° 40 de fecha 03 de Octubre de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario de la Dirección de Obras Municipales N° 30/278 de fecha 21 de Abril de 2014, Resolución Sanitaria N° 025908 de fecha 30 de Junio de 2014 emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,


**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN :   
NOMBRE : GEURGE ALKHOURI  
RUT. :   
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL  
ROL S.I.I. : 285-051  
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

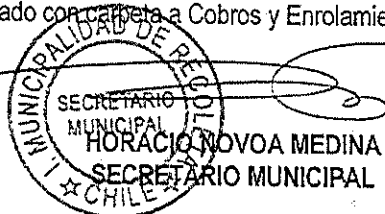
3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

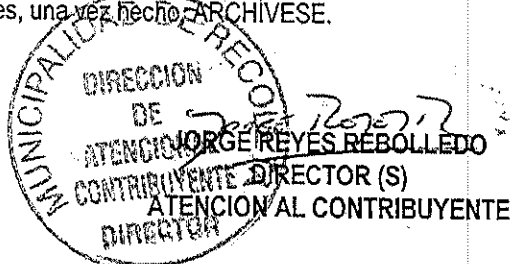
4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que GEURGE ALKHOURI, RUT , pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR (S)  
Jorge Reyes Rebollo  
DIRECTOR

HNM/JRR/KRM/jam  
07/01/2015

874348